



- LIMITE TERMINO MUNICIPAL
- - - VIAS PECUARIAS
- ① Paso de la Rambla de Tabernas y río Andarax  
Anchura legal igual al Río Andarax y Rambla de Tabernas por las que transita.
- ② Cordel de los Arcos  
Anchura legal variable que se corresponde con la Rambla de los Arcos tomando la anchura de ésta.
- ③ Vereda de la Palma Vieja  
Anchura legal de 20,89 m.
- ④ Vereda del Cerro de los Niños  
Anchura legal variable, entre 5 y 40 m, en el tramo que coincide con la Rambla Abrojal, y 20,89 m de anchura en el resto del recorrido.
- ⑤ Vereda del Rey  
Anchura legal variable, en la Rambla del Rey con la anchura de la rambla y 20,89 m. de anchura en el resto del recorrido.
- ⑥ Colada de la Campana  
Anchura legal variable. Todo su recorrido lo hace por la Rambla de la Campana, tomando anchura de la rambla.
- PROTECCION ARQUEOLOGICA
- A Mesica del Abrojal
- B Cerro del Fuerte
- C Las Torrecillas II
- D Engloba tres yacimientos
  - D1 Las Torrecillas
  - D2 Barranco de las Colmenas
  - D3 Cerro de las Chinchillas
- E El Marraque
- F El Chirichi
- G Torre de las Doblas
- SUELO URBANO